



MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

AUTO

REASIGNA CONOCIMIENTO DEL CASO

BARRANCABERMEJA, **25/11/2020**

Radicación: 11EE2019716808100001704 del 11 de julio de 2019

ID No. 14714712

Como quiera que al interior de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio del Trabajo, se presenta una novedad respecto de la situación administrativa del funcionario que lleva la presente actuación, toda vez que fue reasignado al Grupo de la Dirección de esta entidad mediante Resolución N° 005 del 20 de enero de 2020 suscrita por el Doctor Ariel Barba Rueda en calidad de Director, es necesario reasignar el conocimiento de la presente actuación administrativa y por tanto, REASIGNASE el conocimiento del caso a GISELA CHINCHILLA LÓPEZ, en calidad de Inspectora de Trabajo y Seguridad Social.

Háganse las anotaciones respectivas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARIEL CÁCERES BLANCO
Coordinador Grupo PIVC y RC-C
Oficina Especial de Barrancabermeja
Ministerio del Trabajo